



"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**



**RESOLUCION DE GERENCIA N° 106-2019 – MDY-GDSE.**

Puerto Callao, 07 MAYO 2019

**VISTOS:**

El trámite externo N° 08282-2018 de fecha 26 de abril del 2019, sobre Reconocimiento Junta Directiva "Asociación de Moradores del Asentamiento Humano Marcos Ríos Pinedo" jurisdicción del distrito de Yarinacocha y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 08282-2019 de fecha 26 de abril del 2019, el administrado Sr. **Rodil Valera Ramírez**, identificado con DNI: 00093939, domicilio actual "Mz "C" Lt "02" de la Asociación de Moradores del "Asentamiento Humano Marcos Ríos Pinedo" , solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva Junta Directiva en mención, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTE	: RODIL VALERA RAMIREZ	DNI: 00093939.
VICEPRESIDENTA	: MARIA ROSALINA LEON OROZCO	DNI: 00105047.
SECRETARIO	: GUILLERMO VALLE CANTARO	DNI: 43286456.
TESORERA	: SILVIA BIBIANA PEREZ BARDALES	DNI: 21145616.
FISCAL	: LIZETH SHUÑA ARMAS	DNI: 80126475.
VOCAL I	: MONICA MADELEY BARRERA HIDALGO	DNI: 41077264.
VOCAL II	: ROBINSON DIAZ MARTINEZ	DNI: 00113897.

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 26 de Abril del 2019 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva 4) Copia de Estatuto.

Que, mediante informe N°106-2019-MDY-GDSE-PPGG, de fecha 02 de Mayo del 2019 la verificadora de campo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la Junta Directiva de la **Asociación de Moradores del "Asentamiento Humano Marcos Ríos Pinedo"**; el cual cuenta con los requisitos establecidos, dando conformidad a la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha **21 de Abril del 2019** llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas.;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**", en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**";

Que, asimismo el numeral 83º del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", teniendo como base legal la Ley N° 27444 "**Ley del Procedimiento Administrativo General**", y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;



"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**  
PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**



Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", y habiendo realizado la inspección técnica, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento de la Junta Directiva, "**Asociación de Moradores del Asentamiento Humano Marcos Ríos Pinedo** ; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el Desarrollo Social y Económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

**SE RESUELVE:**

**"ARTÍCULO PRIMERO".- RECONOCER** y Acreditar como junta directiva, "Asociación de Moradores del Asentamiento Marcos Ríos Pinedo "Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha" a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTE	: RODIL VALERA RAMIREZ	DNI: 00093939.
VICEPRESIDENTA	: MARIA ROSALINA LEON OROZCO	DNI: 00105047.
SECRETARIO	: GUILLERMO VALLE CANTARO	DNI: 43286456.
TESORERA	: SILVIA BIBIANA PEREZ BARDALES	DNI: 21145616.
FISCAL	: LIZETH SHUÑA ARMAS	DNI: 80126475.
VOCAL I	: MONICA MADELEY BARRERA HIDALGO	DNI: 41077264.
VOCAL II	: ROBINSON DIAZ MARTINEZ	DNI: 00113897.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de Dos años (02), computándose desde el 07 de Mayo del 2019 al 07 de Mayo del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial a la nueva **Junta Directiva "Asociación de Moradores del Asentamiento Humano Marcos Ríos Pinedo "jurisdicción del distrito de Yarinacocha"**;

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bach. JESSICA MILAGROS ARBILDO GONZALES  
Gerente de Desarrollo Social y Económico